



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



DECRETO N° 746 - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.256.402 se desempeña como Secretario de Infraestructura Física Departamental, se le autorizo un desplazamiento a la ciudad de Yopal Casanare los días 2, 3 de noviembre de 2017.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones al Ingeniero **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, mientras dura la ausencia de la Ingeniera **GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO**, Secretaria de Infraestructura Física Departamental, los días 2 y 3 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

2 - NOV 2017

Dada en Arauca, a los


RICARDO ALVARADO BESTENE Vot# 3934/2017
Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró y Digito: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8851719 / Fax: 8853233
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M - 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivogenera@arauca.gov.co